

Nota de Prensa n.º 286/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA Y GOBIERNOS LOCALES DE AYACUCHO DEBEN GARANTIZAR NORMA QUE SOLICITA PRESENTAR CARNÉ DE VACUNACIÓN AL INGRESAR A DETERMINADOS LOCALES

- ***Se insta a Sunafil a iniciar acciones de fiscalización tras comprobarse también que empresas exigen trabajo presencial sin vacunas completas.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Ayacucho exhortó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) y a los gobiernos locales a mantener una articulación permanente, a través de intervenciones conjuntas, que permitan garantizar el cumplimiento de la norma sanitaria establecida mediante el Decreto Supremo n.º 041-2022-PCM, donde se prevé que los establecimientos comerciales deben pedir la presentación del certificado de vacunación contra el COVID19 a las personas mayores de 18 años.

El pedido fue hecho al término de una supervisión conjunta a los principales establecimientos comerciales de Ayacucho, que se llevó a cabo junto a representantes de la municipalidad provincial y de la Policía Nacional del Perú, donde se pudo constatar el incumplimiento de esta norma en el terminal terrestre Los Libertadores, así como en restaurantes, centros comerciales, entidades financieras, gimnasios y otros locales, pese a que así se encuentra dispuesto para prevenir la propagación de la pandemia.

El recorrido también permitió detectar la realización de actividad laboral presencial, de personas que no acreditaban haber recibido las tres dosis de vacunación contra la COVID-19. Incluso se encontró a trabajadoras y trabajadores que laboran sin haber recibido ninguna dosis, lo cual constituye una falta muy grave sujeta a sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Así lo explicó el jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho, David Pacheco-Villar, quien exhortó al intendente regional de la Sunafil a informar a las empresas sobre las sanciones pecuniarias que podrían recaer sobre ellas por incumplir las normas de prevención del COVID-19, las mismas que podrían alcanzar los 241 000 soles.

"Hemos verificado que la mitad de las empresas de transporte que operan en el terminal terrestre cuentan con personal que no tiene las tres dosis de vacunación, además se permite abordar a personas mayores de 12 años, que no acreditan contar con las vacunas completas ni presentan una prueba molecular con un resultado no mayor a 48 horas, por lo que exigimos a su Gerencia General que se mejoren las medidas de control, con apoyo de la Dirección Regional de Salud y bajo la supervisión de la Sunafil", señaló el representante Defensoría del Pueblo en Ayacucho.

Cabe indicar que el recorrido también permitió informar a las y los propietarios de cada establecimiento sobre la pronta entrada en vigor del nuevo Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas (Raisa), que fue modificado por recomendación de la Defensoría del Pueblo para sancionar a los locales comerciales que incumplan con solicitar la presentación del carné de vacunación a sus clientes.

Pacheco-Villar precisó que continuará supervisando la actuación de las distintas entidades comerciales, a fin de que se cumplan con las medidas de prevención y las personas completen su esquema de vacunación contra la COVID-19 en Ayacucho, se protejan ante la enfermedad y se permita una mayor cobertura de vacunación en la región.

Huamanga, 17 de mayo de 2022